



CONTRATO NÚMERO 21/CS/029/INVICDMX

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RICARDO MOLINA TEODORO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. GILBERTO VIRGILIO GIRÓN MÉNDEZ, COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y POR OTRA PARTE EL C. CARLOS JAIMES MORALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.

QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019, ASIMISMO EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ESTABLECE QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER A COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADAS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.1 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, FRACCIONES I Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44, FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN XXIII Y 15 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; 15, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN RELACIÓN AL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TUVO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO.
- I.2 SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI83ORD3451, SE TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
- I.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI119EXT3392 TOMADO EN SU CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, AUTORIZÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO LIC. RICARDO MOLINA TEODORO, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.
- I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI119EXT3395A TOMADO EN SU CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL LIC. RICARDO MOLINA TEODORO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, MISMOS QUE CONSTAN EN EL LIBRO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, FOLIO CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO; DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS CASTRO FIGUEROA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO MODIFICADOS O REVOCADOS EN FORMA ALGUNA.
- I.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO



PÚBLICO ES IVD9809298Z9.

- I.6 QUE REQUIERE EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CONFORME A LO SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN MEDIANTE LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 42, CON FECHA 19 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.
- I.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54 FRACCIÓN IV Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO, EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ADJUDICADO A FAVOR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO I.R.-009-2021, ASÍ COMO DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.1, 5.2, 5.4, 5.7, 5.8, 5.9, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22 Y 5.23 DE LA CIRCULAR ADIP 2020, "DISPOSICIONES PARA LA GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA INFORMÁTICA PARA DICTAMINACIÓN DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU OFICIO NÚMERO ADIP/DGAJN/DPID/452/2021 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3331 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" PARA EL PROYECTO DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO.
- I.8 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL INSTITUTO" CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DEAF/SF/JCP/000451/2021 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021, PARA CUBRIR EL PAGO DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3331 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".
- I.9 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.
- II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":
- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS, DEL LIBRO QUINIENTOS TREINTA Y TRES, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARIA NÚMERO 160 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA GUADALUPE GUERRERO.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, ES EL C. CARLOS JAIMES MORALES, QUE CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN TÉRMINOS ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS, DEL LIBRO QUINIENTOS TREINTA Y TRES, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARIA NÚMERO 160 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA GUADALUPE GUERRERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA NO PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA MISMA LEY.



CONTRATO NÚMERO 21/CS/029/INVICDMX

- II.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **SEK190416ND7**.
- II.5** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE QUE NI ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.6** QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, **LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN DE SERVICIOS Y SISTEMAS DE CÓMPUTO**.
- II.7** PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CITADO CÓDIGO.
- II.8** QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN **AVENIDA UNIVERSIDAD 526 INTERIOR 3 C, COLONIA VERTIZ NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03600** Y QUE DICHO DOMICILIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO COMO DOMICILIO COMERCIAL Y/O PROFESIONAL, EN EL CUAL REALIZA NORMALMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SON MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.
- II.9** QUE TIENE COMO ACTIVIDAD COTIDIANA Y PERMANENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, EN SU DOMICILIO COMERCIAL Y/O PROFESIONAL DECLARADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ABIERTO A CUALQUIER PERSONA QUE LO SOLICITE.
- II.10** QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGADA EL DÍA **VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** Y CON UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA **VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, MEDIANTE FOLIO **LWCLYGG-069DUYL**.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4** QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"** QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS.
- III.5** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DISCRIMINACIÓN EN NINGUNA DE SUS FORMAS, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE**



CONTRATO NÚMERO 21/CS/029/INVICDMX

ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN MONTO DE HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$597,400.00** (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N). INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN TAL SENTIDO, EL MONTO DEFINITIVO A CUBRIR AL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEPENDERÁ DE LOS SERVICIOS QUE SE LLEVEN A CABO EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ANEXO TÉCNICO Y SEGÚN PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", COMPROMETIÉNDOSE "LAS PARTES", A ACATAR LOS ACUERDOS QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDEN LOS GOBIERNOS FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE POR LEY CORRESPONDAN.

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	160	HORAS	\$3,218.75	\$515,000.00
SUBTOTAL					\$515,000.00
I.V.A.					\$82,000.00
TOTAL					\$597,400.00

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS IMPORTES PRECISADOS EN ESTA CLÁUSULA, CUBREN EL COSTO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO POR EL INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ESTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS REMANENTES A "EL INSTITUTO" MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DEL MONTO A QUE SE HACE REFERENCIA SE PAGARÁ CON RECURSOS DE "EL INSTITUTO", Y SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA SERÁ DEL 19 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

QUINTA.- OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA, COMO SE SOLICITA EN EL ANEXO TÉCNICO.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS



CONTRATO NÚMERO 21/CS/029/INVICDMX

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, QUE SE GENEREN CON RESPECTO AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y DEL QUE PUDIERA CONTRATAR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE DERIVADO DEL USO INDEBIDO DE PATENTES O VIOLACIONES A DERECHOS DE AUTOR, DURANTE O CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA POR ESTOS CONCEPTOS.

SÉPTIMA.- DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA 60 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.); A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE RESPONSABILIZA AMPLIAMENTE POR PROBABLES ACCIDENTES Y DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA POR LO QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGARÁ AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LA CUAL DEBE DE CUBRIR LOS DAÑOS A TERCEROS EN QUE PUDIERA INCURRIR POR EL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

DECIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PRESENTARÁ LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CONTRATACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, REUNIONES, AGENDAS, PLANOS, DATOS



CONTRATO NÚMERO 21/CS/029/INVICDMX

ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA **"EL INSTITUTO"**, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y POSTERIORMENTE, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA OCTAVA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA

DERIVARSE, LA CUAL PODRÁ SER EJERCITADA POR **"EL INSTITUTO"** EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN.- **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE LA **COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN** COMO ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PERSONAL QUE LABORA PARA **"EL INSTITUTO"** O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE REALIZAN POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ANEXO TÉCNICO Y A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS. DE NO SER ASÍ, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O EXIGIRÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"LAS PARTES"** ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS NO SURTIDOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, PREVIO A LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LA NO ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ENTREGA CON RETRASO O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SERÁ CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O REALIZADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A., SIENDO LA SANCIÓN MÁXIMA DE ESTE CONCEPTO HASTA NO EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. EN SU CASO, SE EXIGIRÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS, SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, **"EL INSTITUTO"** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA O VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ESTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

CONTRATO NÚMERO 21/CS/029/INVICDMX

FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021.

POR "EL INSTITUTO"

LIC. RICARDO MOLINA TEODORO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS E INMOBILIARIOS

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

C. CARLOS JAIMES MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE S.A. DE C.V.

LIC. GILBERTO VIRGILIO GIRÓN MÉNDEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y
EVALUACIÓN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE S.A. DE C.V.



ANEXO TÉCNICO

Servicio de Consultoría para la Migración del Servidor de Administración de Base de Datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Especificaciones Técnicas

Requerimientos.

Consecutivo	Bien o Servicio	Descripción Detallada
1	Servicio de consultoría para la migración del servidor de administración de Base de Datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.	Brindar asesoramiento y acompañamiento en los trabajos de diagnóstico, preparación, instalación, configuración, migración, pruebas y puesta a punto de la migración de la nueva versión del servidor de Base de Datos, pasando de la versión actual en Microsoft SQL Server Enterprise 2008 a la última versión Microsoft SQL Server Enterprise Edition.

Especificaciones técnicas.

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas																
1	Condiciones generales	"El Prestador del Servicio" brindará asesoramiento y acompañamiento en la realización de las siguientes actividades, enunciativas más no limitativas para el éxito del proyecto: <table><tr><th>No.</th><th>Actividad</th></tr><tr><td>1.1</td><td>Instalación y puesta a punto del sistema operativo Windows Server 2016 en un servidor físico proporcionado por la convocante Dell PowerEdge R430.</td></tr><tr><td>1.2</td><td>Análisis de la infraestructura, servicio de base datos actual y trabajos en agente de SQL Server.</td></tr><tr><td>1.3</td><td>Depuración del servidor de base de datos (bases de datos, tablas, vistas, procedimientos almacenados y planes de respaldo).</td></tr><tr><td>1.4</td><td>Saneamiento y configuración de mejores prácticas de Microsoft SQL Server 2008 para su migración.</td></tr><tr><td>1.5</td><td>Corrección de problemas encontrados en el punto 1.2, así como la configuración de las mejores prácticas en los servidores de base de datos SQL SERVER.</td></tr><tr><td>1.6</td><td>Respaldo del servidor de base de datos, mediante la herramienta SYSTEM STATE, para evitar cualquier contingencia en el proceso de migración.</td></tr><tr><td>1.7</td><td>Preparación e instalación de los prerequisites previos a la instalación de</td></tr></table>	No.	Actividad	1.1	Instalación y puesta a punto del sistema operativo Windows Server 2016 en un servidor físico proporcionado por la convocante Dell PowerEdge R430.	1.2	Análisis de la infraestructura, servicio de base datos actual y trabajos en agente de SQL Server.	1.3	Depuración del servidor de base de datos (bases de datos, tablas, vistas, procedimientos almacenados y planes de respaldo).	1.4	Saneamiento y configuración de mejores prácticas de Microsoft SQL Server 2008 para su migración.	1.5	Corrección de problemas encontrados en el punto 1.2, así como la configuración de las mejores prácticas en los servidores de base de datos SQL SERVER.	1.6	Respaldo del servidor de base de datos, mediante la herramienta SYSTEM STATE, para evitar cualquier contingencia en el proceso de migración.	1.7	Preparación e instalación de los prerequisites previos a la instalación de
No.	Actividad																	
1.1	Instalación y puesta a punto del sistema operativo Windows Server 2016 en un servidor físico proporcionado por la convocante Dell PowerEdge R430.																	
1.2	Análisis de la infraestructura, servicio de base datos actual y trabajos en agente de SQL Server.																	
1.3	Depuración del servidor de base de datos (bases de datos, tablas, vistas, procedimientos almacenados y planes de respaldo).																	
1.4	Saneamiento y configuración de mejores prácticas de Microsoft SQL Server 2008 para su migración.																	
1.5	Corrección de problemas encontrados en el punto 1.2, así como la configuración de las mejores prácticas en los servidores de base de datos SQL SERVER.																	
1.6	Respaldo del servidor de base de datos, mediante la herramienta SYSTEM STATE, para evitar cualquier contingencia en el proceso de migración.																	
1.7	Preparación e instalación de los prerequisites previos a la instalación de																	



			Microsoft SQL Server última versión.
		1.8	Instalación de la última versión de Microsoft SQL Server Enterprise Edition, software proporcionado por "El Prestador del Servicio".
		1.9	Configurar en el nuevo servidor los métodos de autenticación de Windows y SQL Server; y establecimiento de la contraseña del usuario "sa", proporcionada por la convocante.
		1.10	Configurar el nuevo servidor de base de datos para permitir la migración de todas las bases de datos desde el servidor actual.
		1.11	Planear y configurar nombre del servidor, instancia de SQL Server y dirección IP del servidor actual, proporcionadas por la convocante.
		1.12	Migrar las bases de datos al nuevo servidor.
		1.13	Migrar tablas con sus correspondientes Primary Keys, índices Clustered o índices NonClustered.
		1.14	Migrar todos los objetos de base de datos desde el servidor actual: tablas (tipo heap y cluster), vistas, inicios de sesión, esquemas, catálogos Fulltext, funciones, triggers, tipos de datos y procedimientos almacenados de usuario.
		1.15	Migrar la configuración personalizada del servidor actual: idioma predeterminado e intercalación del servidor.
		1.16	Configurar el agente SQL Server, migrar los trabajos y programaciones de ejecución de los planes de mantenimiento y respaldo.
		1.17	Habilitar el protocolo de red TCP/IP en el Administrador de Configuración de SQL Server.
		1.18	Configurar Firewall de Windows para el acceso al motor de base de datos desde la red local
		1.19	Pruebas de conectividad a través de Microsoft SQL Server Management Studio y desde sistemas informáticos
		1.20	Pruebas manuales para todos los trabajos en ejecución en tareas del Agente SQL SERVER
		1.21	Realizar pruebas en la generación de bases de datos y objetos de bases de datos, inicios de sesión. Posteriormente confirmar su correcto funcionamiento.
		1.22	Apagar el actual servidor de base de datos Microsoft SQL Server 2008
		1.23	Documentar memoria técnica que describa detalladamente los pasos realizados durante la migración del servidor de base de datos y generar un repositorio del software instalado
		1.24	Transferencia de conocimiento en la nueva versión de Microsoft SQL



			Server última versión a dos administradores.												
2	Tiempo	2.1	"El Prestador del Servicio" tendrá un tiempo de 160 horas para realización del proyecto, a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. De acuerdo con las etapas siguientes: <table><tr><th>Consecutivo</th><th>Etapas</th><th>Horas de consultoría</th></tr><tr><td>1</td><td>Diagnóstico, preparación de la infraestructura.</td><td>40</td></tr><tr><td>2</td><td>Migración de bases de datos, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.</td><td>120</td></tr><tr><td colspan="2">Total de horas de consultoría</td><td>160</td></tr></table>	Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría	1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40	2	Migración de bases de datos, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120	Total de horas de consultoría		160
Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría													
1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40													
2	Migración de bases de datos, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120													
Total de horas de consultoría		160													
3	Entregables	3.1	Una vez realizada la migración, "El Prestador del Servicio" deberá entregar un documento que acredite los trabajos realizados con las pruebas realizadas que contenga la aprobación por parte de la Jefatura de TIC de cada uno de los puntos del apartado 1, mismo que servirá de base para la presentación de la factura de pago.												
		3.2	"El Prestador del Servicio" deberá documentar y entregar la memoria técnica de los pasos realizados durante la migración del servidor de Base de Datos y repositorio del software instalado.												
4	Garantía y compromisos que deberá cumplir "El Prestador del Servicio"	4.1	"El Prestador del Servicio" deberá comprometerse a brindar asesoramiento y acompañamiento en la realización de las actividades enlistadas en el apartado "Especificaciones técnicas" del presente documento.												
		4.2	"El Prestador del Servicio" deberá otorgar una garantía de 2 meses, contados a partir de que se informe y reciban los trabajos por parte del Instituto.												
		4.3	"El Prestador del Servicio" deberá cumplir con el tiempo de atención máximo de dos horas en días hábiles, para la atención a eventualidades, a partir de que se informe de la eventualidad, para lo cual deberá entregar carta con al menos los siguientes datos: a) Nombre de la persona que se deberá contactar b) Número telefónico celular c) Correo electrónico d) Formato de levantamiento de reporte												
		4.4	"El Prestador del Servicio" deberá a cumplir con el tiempo de solución a incidentes máximo de 24 horas, a partir de que se informe de la												



			eventualidad.
5	Documentos que deberá presentar "El Prestador del Servicio" participante	5.1	Carta donde acredite que cuenta con personal certificado para la realización de este servicio, presentando el currículo de los recursos humanos asignados.
		5.2	Carta donde manifieste bajo protesta decir verdad que cuenta con la infraestructura tecnológica que le permita realizar esta consultoría.
		5.3	Presentar carta con un listado de al menos 3 clientes donde se hayan realizado los servicios de consultoría en plataformas Microsoft SQL Server 2008, 2012, 2016 o 2019, para lo cual deberá presentar: • Nombre o razón social del cliente • Datos de contacto del cliente (nombre y número telefónico de contacto) • Nombre del líder de proyecto encargado de la consultoría

Entregables.

Consecutivo	Descripción	Cantidad
1	Una vez realizada la migración, "El Prestador del Servicio" deberá entregar un documento que acredite los trabajos realizados con las pruebas realizadas que contenga la aprobación por parte de la Jefatura de TIC de cada uno de los puntos del apartado 1, mismo que servirá de base para la presentación de la factura de pago.	1
2	"El Prestador del Servicio" deberá documentar y entregar la memoria técnica de los pasos realizados durante la migración del servidor de Base de Datos y repositorio del software instalado.	1

Información Adicional.

Vigencia del Servicio			
Aplica	X	No aplica	
Vigencia del Servicio	"El Prestador del Servicio" tendrá un tiempo de 160 horas para realización del proyecto, a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. De acuerdo con las etapas siguientes:		
	Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría
	1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40
	2	Migración de bases de datos, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120
	Total de horas de consultoría		160
Presentación de la	"El Prestador del Servicio" deberá presentar en su propuesta técnica un formato digital en formato		



propuesta técnica

WORD, que contenga una tabla de justificación que denote los elementos probatorios de cumplimiento para cada uno de los requerimientos enlistados en el apartado "Especificaciones técnicas" del presente documento, como a continuación se explica:

EJEMPLO DE LLENADO DE TABLA PROBATORIA DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO:

Requisito a cumplir	Elementos probatorios del cumplimiento
1.8. Instalación de la última versión de Microsoft SQL Server Enterprise Edition, software proporcionado por "El Prestador del Servicio"	El personal de la empresa "X", realizará la Instalación de la última versión de Microsoft SQL Server Enterprise Edition, software proporcionado por "El Prestador del Servicio" en el servidor destinado para ello.

NOTA. Los puntos suspensivos indican la existencia de información.

Este archivo será la base para la evaluación técnica del participante, por lo que recomendamos ser muy cuidadoso en su llenado y en todo momento sustentar el cumplimiento con información o documentación comprobable, pues en caso de que aún con el contrato en marcha se llegase a constatar el incumplimiento de alguno de los requisitos enunciados, se suspenderá de inmediato la vigencia del contrato, aplicando además en penalización la fianza depositada.

Garantías			
Aplica	X	No aplica	
Detalle de las Garantías Requeridas	"El Prestador del Servicio" deberá cumplir con la garantía y compromisos siguientes:		
	No.	Actividad	
	1	"El Prestador del Servicio" deberá comprometerse a llevar a brindar el asesoramiento y el acompañamiento en las tareas enlistadas en el apartado "Especificaciones técnicas" del presente documento.	
	2	"El Prestador del Servicio" deberá otorgar una garantía de 2 meses, contados a partir de que se informe y reciban los trabajos por parte del Instituto.	
	3	"El Prestador del Servicio" deberá cumplir con el tiempo de atención máximo de dos horas en días hábiles, para la atención a eventualidades, a partir de que se informe de la eventualidad, para lo cual deberá entregar carta con al menos los siguientes datos: a) Nombre de la persona que se deberá contactar b) Número telefónico celular	



	c) Correo electrónico d) Formato de levantamiento de reporte
4	"El Prestador del Servicio" deberá a cumplir con el tiempo de solución a incidentes máximo de 24 horas a partir de que se informe de la eventualidad.

"El Prestador del Servicio", se obliga a constituir cheque de caja, cheque certificado o póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con una vigencia desde su expedición y hasta el término de la vigencia del presente contrato, como garantía de la calidad de los mismos, por el 15% del monto del contrato (sin incluir el I.V.A.); a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La póliza de fianza, a que se hace referencia deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

A) que la fianza se otorga en términos de este instrumento.

B) que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada

C) que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

D) que para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la conformidad por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

E) que la institución afianzadora acepta someterse expresamente a lo preceptuado en los Artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor.

LIC. GILBERTO V. GIRÓN MÉNDEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN,
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN



PROPUESTA TECNICA

OBJETIVO DEL SERVICIO

- **Proceso de Análisis para realizar el proceso de migración de bases de datos Microsoft SQL Server 2019 Enterprise Edition.** Se solicita realizar el proceso de análisis, diagnóstico, preparación, instalación, configuración, migración, pruebas y puesta a punto de la nueva versión del servidor SQL Server.
- **Instalación de servidor Windows Server proporcionada por el convocante y Microsoft SQL Server 2019 Enterprise Edition.** Antes de realizar el proceso de migración de base de datos es necesario realizar la instalación del sistema operativo en el nuevo servidor de acuerdo a las mejores prácticas, preparar, configurar, instalar y poner a punto el sistema operativo Windows Server proporcionado por el convocante en un equipo Dell Power Edge, posteriormente se instalará el servidor SQL Server.
- **Migración de bases de datos, documentación del proceso.** En este paso se realizarán los procesos de restauración de base de datos, configuración y puesta a punto de servidor **Microsoft SQL Server 2019 Enterprise Edition** para alojar las bases de datos recién migradas, realizando las pruebas en ambiente de pruebas y luego migrarlas al ambiente productivo. En este paso también se incluye el proceso de documentación entrega de la licencia correspondiente y memoria técnica para entrega al área de sistemas.

DESARROLLO

Para la realización de este servicio se tomará como guía el anexo técnico para la contratación del servicio de consultoría para la migración del servidor de base de datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Proceso de Análisis de Infraestructura de Base de Datos.

Para que el proceso de migración se lleve al cabo de forma correcta, se solicita tener una reunión de trabajo para obtener la información necesaria para poder realizar el análisis y diagnóstico de la configuración del servidor SQL Server 2008 que actualmente se encuentra funcionando en el Instituto.

Reunión 1 en fecha por programar, en donde se solicitará información de la infraestructura funcional y operativa del instituto y de donde se desea obtener:

- La información general del Servidor SQL Server 2008 que se encuentra actualmente instalado en el Instituto, incluyendo el idioma actualmente configurado.
- Conocer la memoria técnica y consultar con los expertos y administradores del Instituto, los datos relacionados al Servidor SQL Server, sus configuraciones, ruta de ubicación de dispositivos, lista de bases de datos, configuraciones de seguridad, cuentas de acceso, métodos de conexión, tipos de seguridad, aplicaciones con las que actualmente trabajan en el instituto y que hacen referencia a las bases de datos en dicho servidor.
- Conocer las políticas de respaldo y restauración de bases de datos SQL Server.
- Conocer los servicios que se encuentran configurados actualmente en el servidor de base de datos como SQL Server, SQL Server Agent, SQL Server Analysis Services, SQL Server Browser, SQL Server Integration Services, SQL Server VSS Writer u otros.
- **Conocer** cuántas instancias de SQL Server deben de ser migradas.
- Conocer el número de puerto que utiliza cada instancia o servicio.
- Conocer cuántas bases de datos deben de ser migradas.
- El tamaño de las bases de datos a ser migradas.
- Programar la ejecución de procesos para contabilizar el número de objetos con que cuenta cada base de datos y tenerla como información base de comparativo al finalizar la restauración de las bases de datos.
- Conocer la documentación relacionada con la lista de los índices existentes en las tablas de la base de datos, así como saber si existen procesos de re-indexación de tablas e índices y conocer el calendario de ejecución de estas tareas.



Reunión 2, en fecha por programar 4 días posteriores a la primera reunión, en donde se expondrá la revisión y el análisis de la documentación presentada y se colocará la lista de dudas que se presenten:

- Resultado del análisis de la información actual, existente en las memorias técnicas entregadas por los especialistas del área y los administradores del Instituto.
- Presentación de dudas para resolver que se generen en el proceso del análisis.
- Presentación de plan de trabajo resultado del conocimiento y análisis de documentación presentado en la primera reunión.
- Entrega de lista de mejores prácticas recomendadas a implementar en el proceso de migración.
- Presentación de proceso de contingencia y lista de pasos a realizar en el proceso de restauración de las bases de datos.
- Establecer una fecha de inicio de actividades para la ejecución del plan de trabajo.

Reunión 3 de inicio de actividades, en fecha por programar una semana después del inicio de actividades en la cual se realizará la revisión de los trabajos y se le dará seguimiento a la lista de actividades plasmadas en el plan, se detectarán posibles desviaciones y se trabajará en conjunto para dar un seguimiento a las acciones para resolver los inconvenientes surgidos en este periodo.

Reunión 4 de revisión de actividades intermedias, en fecha por programar 4 días después de la reunión 3 en la cual se realizará la revisión de los trabajos intermedios y se le dará seguimiento a la lista de actividades plasmadas en el plan, se detectarán posibles desviaciones y se trabajará en conjunto para dar un seguimiento a las acciones para resolver los inconvenientes surgidos en este periodo. Revisión de los trabajos intermedios y lista de actividades para identificar desviaciones.

Reunión 5 de revisión de actividades de conclusión, en fecha por programar 3 días después de la reunión 5 en la cual se realizará la revisión de los trabajos finales y se le dará seguimiento a la lista de actividades plasmadas en el plan, se detectarán posibles desviaciones y se trabajará en conjunto para dar un seguimiento a las acciones para resolver los inconvenientes en las últimas acciones del plan.

Una vez efectuada la migración se deberá proporcionar un documento que acredite los trabajos ejecutados con las pruebas realizadas, así como una colección de documentos entregables y la aprobación por parte de la Jefatura de TIC, mismo que servirá de base para la presentación de la factura de pago.

Ejecución del Plan

Una vez definido, presentado y aprobado el plan de trabajo, se procederá con la ejecución de este en donde el proveedor realizará las acciones definidas con la supervisión del personal de la Jefatura de TIC del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, dando seguimiento puntual a las acciones y fechas presentadas en el plan.

Elaboración de memoria técnica

De manera paralela a la ejecución del plan presentado, se iniciará desde los primeros días de ejecución del plan de trabajo, las tareas de documentación de las acciones realizadas para que en cada acción se incluyan todas las tareas y se logre el proceso de conclusión de este documento cuando se termine la ejecución de todas las tareas del plan.

Condiciones Generales / Especificaciones Técnicas / Anexo técnico

Realizar las tareas de diagnóstico, preparación, instalación, configuración, migración, pruebas y puesta a punto de la nueva versión del servidor de base de datos, pasando de la versión actual en Microsoft SQL Server Enterprise 2008 R2 a la versión



Microsoft SQL Server 2019 Enterprise Edition, considerando las actividades siguientes, enunciativas, pero no limitativas para el éxito del proyecto:

Especificaciones técnicas	Elementos probatorios del cumplimiento
1. Condiciones generales	
1.1 Instalación y puesta a punto del sistema operativo Windows Server 2016 en un servidor físico proporcionado por el convocante Dell PowerEdge R430.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la instalación y puesta a punto del sistema operativo Windows Server 2016 en un servidor físico proporcionado por el convocante Dell PowerEdge R430.
1.2 Análisis de la infraestructura, servicio de datos base actual y trabajos en agente de SQL Server.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará el análisis de la infraestructura, servicio de datos base actual y trabajos en agente de SQL Server.
1.3 Depuración del servidor de base de datos (bases de datos, tablas, vistas, procedimientos almacenados y planos de respaldo).	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la depuración del análisis de las bases de datos alojada en el actual servidor, así como los dispositivos, tablas, índices, vistas, procedimientos y demás objetos, servicios, cuentas, configuraciones a ser respaldadas y restauradas hacia el nuevo servidor.
1.4 Saneamiento y configuración de mejores prácticas de Microsoft SQL Server 2008 para su migración.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará saneamiento y configuración de mejores prácticas de Microsoft SQL Server 2008 para su migración.
1.5 Corrección de problemas encontrados en el punto 1.2, así como la configuración de las mejores prácticas en los servidores de base de datos SQL SERVER.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE se podrá a revisar, identificar y corregir los problemas encontrados en la configuración, publicación y desempeño del servidor actual para corregirlos en el nuevo escenario, apegándose a las mejores prácticas de negocios, publicadas en el sitio del fabricante del software y en el acervo de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE.
1.6 Respaldo del servidor de base de datos, mediante la herramienta SYSTEM STATE, para evitar cualquier contingencia en el proceso de migración.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE pondrá un respaldo del servidor de base de datos, mediante la herramienta SYSTEM STATE, para evitar cualquier contingencia en el proceso de migración.
1.7 Preparación e instalación de los prerequisites previos a la instalación de Microsoft SQL Server última versión.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la revisión de los prerequisites, de hardware y software necesarios para la instalación de Microsoft SQL Server 2019 Enterprise Edition y se realizará su instalación, así como la del software dependiente requerido.
1.8 Instalación de la última versión de Microsoft SQL Server Enterprise Edition, software proporcionado por "El proveedor".	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE proporcionará el software Microsoft SQL Server 2019 Enterprise Edition para la instalación del servidor de bases de datos, misma que se enunciará en la documentación del proyecto y en el repositorio de software y se revisará para presentar la documentación correspondiente.
1.9 Configurar en el nuevo servidor los métodos de autenticación de Windows y SQL Server; y	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la configuración de los métodos de conexión al servidor, autenticación de Windows y



establecimiento de la contraseña del usuario "sa", proporcionado por la convocante.	autenticación de SQL Server, así como las cuentas de sa y las cuentas de servicio que serán documentada y entregada al personal del INVI al momento de la entrega.
1.10 Configurar el nuevo servidor de base de datos para permitir la migración de todas las bases de datos desde el servidor actual.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la configuración del servidor conforme a las necesidades planteadas en las reuniones iniciales y de acuerdo con las mejores prácticas propuestas.
1.11 Planear y configurar el nombre del servidor, instancia de SQL Server y dirección IP del servidor actual, proporcionadas por la convocante.	Se realizará por parte del personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE la instalación del servidor Microsoft SQL Server 2019 Enterprise Edition de acuerdo con el plan presentado al inicio del proyecto, se realizará la comprobación, planeará la configuración de la dirección IP en apego a los requerimientos establecidos.
1.12 Migrar las bases de datos al nuevo servidor.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará los procesos de recuperación de cada base de datos, migración de datos al nuevo servidor y la verificación del número de objetos, el número de renglones de cada tabla mediante la ejecución de un script.
1.13 Migrar tablas con sus claves primarias correspondientes, índices Clustered o índices NonClustered.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará los procesos de recuperación de cada base de datos, sus tablas sus llaves primarias, secundarias, índices clustered y non clustered. Previa ejecución de su ordenamiento y migración de tablas correspondiente.
1.14 Migrar todos los objetos de base de datos desde el servidor actual: tablas (tipo heap y cluster), vistas, inicios de sesión, esquemas, catálogos Fulltext, funciones, triggers, tipos de datos y procedimientos almacenados de usuario.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará el proceso de migración de configuraciones, tablas, vistas, procedimientos almacenados de usuarios, índices, esquemas, catálogos fulltext, inicios de sesión, funciones, triggers y demás objetos para que funcionen como se requiere según el plan trazado.
1.15 Migrar la configuración personalizada del servidor actual: idioma predeterminado e intercalación del servidor.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará el proceso de migración de configuraciones, de idioma, collation, ordenamiento, paginación, llenado de índices, intercalación y configuraciones diversas para que funcione como se requiere según el plan trazado.
1.16 Configurar el agente SQL Server, migrar los trabajos y programas de ejecución de los planes de mantenimiento y respaldo.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la instalación y configuración del agente sql server para la ejecución de tareas automatizadas, referentes a trabajos de respaldo, reindexación y llenado de catálogos cuando apliquen.
1.17 Habilitar el protocolo de red TCP / IP en el Administrador de Configuración de SQL Server.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la configuración de los protocolos de configuración y conectividad entre el servidor y los clientes, así como la instalación del software de conexión SQL Server Management Studio en su versión actualizada.



1.18	Configurar Firewall de Windows para el acceso al motor de base de datos desde la red local	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará el proceso de configuración en el FireWall de Windows para permitir el acceso a las bases de datos desde la red local utilizando los puertos designados.
1.19	Pruebas de conectividad a través de Microsoft SQL Server Management Studio y desde sistemas informáticos	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará las pruebas correspondientes para la conexión entre equipos conectados a la red y el servidor de base de datos mediante la herramienta Sql Server Management Studio, esta tarea será ejecutada por el personal citado y supervisada por el personal técnico del INVI.
1.20	Pruebas manuales para todos los trabajos en ejecución en tareas del Agente SQL SERVER	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará pruebas de ejecución de tareas del agente SQL server de forma automática y manual y verificar si funciona correctamente.
1.21	Realizar pruebas en la generación de bases de datos y objetos de bases de datos, inicios de sesión. Posteriormente confirmar su correcto funcionamiento.	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE creará bases de datos mediante la herramienta de administración y mediante la ejecución de un script para validar que la instalación se ha realizado de forma correcta.
1.22	Apagar el actual servidor de base de datos Microsoft SQL Server 2008	Una vez concluida la migración se procederá a dar de baja el servidor actual para iniciar la operación y funcionamiento del nuevo servidor, tarea realizada por personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE, previa verificación de funcionalidad óptima del nuevo escenario.
1.23	Documentar memoria técnica que describe detalladamente los pasos realizados durante la migración del servidor de base de datos y generar un repositorio del software instalado	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará las tareas de documentación de los casos de uso, las características y configuraciones aplicadas para que quede plasmado en un documento técnico que oriente al personal en caso de cualquier contingencia, tarea realizada por el personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE.
1.24	Transferencia de conocimiento en la nueva versión de Microsoft SQL Server última versión a dos administradores	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará los procesos de documentación y transferencia del conocimiento al personal técnico del Instituto, y así puedan solventar cualquier situación inesperada.
2. Tiempo		
2.1	"El proveedor" tendrá un tiempo de 160 horas para realización del proyecto, a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. De acuerdo con las etapas siguientes:	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE cumplirá en la realización del proyecto de acuerdo a la siguiente tabla.



Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría	Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría
1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40	1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40
2	Migración de bases de datos, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120	2	Migración de bases de datos, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120
Total, de horas de consultoría		160	Total, de horas de consultoría		160
3.1	Una vez realizada la migración, “El Proveedor” deberá entregar un documento que acredite los trabajos realizados con las pruebas realizadas y la aprobación por parte de la Jefatura de TIC, mismo que servirá de base para la presentación de la factura de pago.		El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará un documento adicional a la memoria técnica en donde se enlisten los trabajos elaborados y se solicite la aprobación de los puntos ejecutados, a efecto de justificar la ejecución del pago correspondiente.		
3.2	“El Proveedor” deberá documentar y entregar la memoria técnica de los pasos realizados durante la migración del servidor de Base de Datos y repositorio del software instalado.		El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la entrega de la memoria técnica y el repositorio de software instalado, así como las claves y el licenciamiento correspondiente.		
4.Garantía de compromisos que deberá cumplir el proveedor.					
4.1	“El Proveedor” deberá comprometerse a llevar a cabo las actividades enlistadas en el apartado “especificaciones técnicas” del presente documento.		El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE proporcionará una garantía de servicio y compromisos para la seguridad del INVI, en relación a los trabajos realizados en esta propuesta.		
4.2	“El Proveedor” deberá otorgar una garantía de 2 meses, contados a partir de que se informe y reciban los trabajos por parte del Instituto.		El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE proporcionará por escrito una garantía de 2 meses, contados desde que se informe y recibió los trabajos por parte del Instituto.		
4.3	“El Proveedor” deberá cumplir con el tiempo de atención máximo de dos horas en días hábiles, para la atención a eventualidades, a partir de que se informe de la eventualidad, para lo cual deberá entregar carta con al menos los siguientes datos: I) Nombre de la persona que se deberá contactar J) Número telefónico celular K) Correo electrónico L) Formato de levantamiento de reporte		El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE proporcionará con el tiempo de atención máximo de dos horas en días hábiles, para la atención a eventualidades, a partir de que se informe de la eventualidad, para lo cual deberá entregar los datos carta con al menos los siguientes datos: a) Nombre de la persona que se deberá contactar b) Número telefónico celular c) Correo electrónico d) Formato de levantamiento de reporte		
4.4	“El Proveedor” deberá a cumplir con el tiempo de solución a incidentes máximo de 24 horas, a partir de que se informe de la eventualidad		El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE cumplirá con el tiempo de solución a incidentes máximo de 24 horas, a partir de que se informe de la eventualidad.		



5.1	Carta donde acredite que cuenta con personal certificado para la realización de este servicio, presentando el currículum de los recursos humanos asignados.	El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE presentará carta donde acredite que cuenta con personal certificado para la realización de este servicio, presentando el currículum de los recursos humanos asignados.
5.2	Carta donde manifieste bajo protesta decir verdad que cuenta con la infraestructura tecnológica que le permita realizar esta consultoría.	El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE presentará carta donde manifieste bajo protesta decir verdad que cuenta con la infraestructura tecnológica que permite realizar esta consultoría
5.3	Presentar carta con un listado de al menos 3 clientes donde se hayan realizado los servicios de consultoría en plataformas Microsoft SQL Server 2008, 2012, 2016 o 2019, para lo cual deberá presentar: •Nombre o razón social del cliente •Datos de contacto del cliente (nombre y número telefónico de contacto) •Nombre del líder de proyecto encargado de la consultoría	El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE presenta y entrega carta con un listado de al menos 3 clientes donde se han realizado los servicios de consultoría en plataformas Microsoft SQL Server 2008, 2012, 2016 o 2019, dicho documento incluye: • Nombre o razón social del cliente • Datos de contacto del cliente (nombre y número telefónico de contacto). • Nombre del líder de proyecto encargado de la consultoría

Pasos a seguir

Los pasos a realizar en el proceso de instalación son los siguientes, considerando el flujo de actividades del anexo técnico y sintetizando algunos puntos.

1. Instalación, configuración y puesta a punto del sistema operativo Windows Server proporcionado por el solicitante.
2. Respaldo del servidor anterior de las bases de datos que contiene.
3. Entrega de licencia, certificado de autenticidad e instalación de servidor SQL Server 2019 en el nuevo servidor, configuración y puesta a punto, configuración y establecimiento de ámbito de seguridad.
4. Proceso de respaldo y restauración de bases de datos desde el servidor anterior al nuevo, incluyendo todos los objetos de estas como tablas, vistas, índices, inicios de sesión, esquemas, funciones, tipos de datos y procedimientos almacenados.
5. Configuración de agente SQL para colocar y restaurar la lista de tareas programadas desde el servidor original.
6. Configuración de ambiente de red, protocolos, direcciones, puertos, firewalls, accesos y seguridad al servidor.
7. Realización de pruebas de conexión desde un equipo cliente ubicado en la red, pruebas de ejecución de procesos programados desde el agente SQL.
8. Creación y entrega de documentación, memoria técnica, descripción de procesos, lista de campos, repositorio de software instalado.
9. Transferencia de conocimiento en la nueva versión de SQL a los administradores (al menos 3) determinados por el personal técnico del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
10. Entrega formal de proyecto, firma de actas de entrega y documentación requerida.

INVERSIÓN

- La instalación se realizará en 1 instancia de servidor de acuerdo al anexo técnico para la consultoría para la migración del servidor de base de datos.
- Esta propuesta incluye la entrega del software bajo licencia requerido, los Servicios de Consultoría para realizar el proceso de migración solicitado y documentado en el anexo técnico.
- Se realizará este proceso utilizando el equipo del instituto, que proveerá los servicios técnicos y el software SQL Server 2019 solicitado en el anexo será proporcionado por el personal técnico de Soluciones Empresariales Klee.
- Se incluirá documentación y capacitación de acuerdo a lo solicitado en el anexo.
- Se proporcionará un documento que ampare la garantía de 2 meses respecto de la funcionalidad descrita.
- Tiempo de Entrega: 160 horas